

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 202002 228
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 10 10
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202001-337

PROVEEDOR
TRADER, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-010474-001-4

CREDITO A 30 DIAS 19/02/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201888	ADQUISICIÓN DE VEHICULO"	1.00	20,940.7100	\$ 20,940.71

AL ORD. COMP. ARQ. CECILIA AGUILA CHICAS

Total Compra: 20,940.71
I.V.A.: 2,722.29
Total : 23,663.00

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA, TIPO CAMIONETA, MARCA: SUZUKI, MODELO: VITARA GL+MOTOR 1.6 C.C., TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2, AÑO 2020. V POR UN MONTO \$23,663.00 EL CUAL INCLUYE IVA 13%. ADICIONALMENTE DEBERÁ CANCELARSE EL TRAMITE DE PLACAS POR \$300.00, OBTENIENDO UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$23,963.00; FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS; TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA; GARANTÍA: EL VEHÍCULO OFERTADO ESTA GARANTIZADO SEGÚN LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE SUZUKI MOTOR CORPORATION DURANTE 36 MESES O 100,000 KILÓMETROS LO QUE LLEGUE A OCURRIR PRIMERO; RESPALDO: SE INCLUYE DOS (2) CHEQUEOS AL VEHÍCULO, EL PRIMERO A LOS 1,000 KILÓMETROS Y EL SEGUNDO A LOS 5,000 KILÓMETROS DE RECORRIDO PARA LOS CUALES UNICAMENTE SE CANCELARA EL VALOR DE LOS ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES A UTILIZAR,; EMITIR COMPROBANTE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra deberá ser generada por extrayto, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$

GERENCIA DE
ADQUISICIONES
Revisado Por:
Lic. Mabel Centeno Romero
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA DE
ADQUISICIONES
Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA
GENERAL
Autorizado por:
Lic. MAF Edgar Alvayero
Gerente General

GERENCIA
FINANCIERA
Visado Por:
Lic. José Roberto Viquez Vides
Gerente Financiera

Emitir en nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.